CONTRATISTA: TRANSPORTES BICENTENARIO S.A.S.

No. CONTRATO: CD – ESEIOP – 072 DE 2026

PERIODO REPORTE: Del 06/03/2026 AL 05/04/2026

No. DE CUENTA: 002

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO PARA MOVILIZAR EN EL ÁREA RURAL, AL PERSONAL DE SALUD ASIGNADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE: "FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD" ASIGNADO POR LA RESOLUCIÓN 877 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INÉS OCHOA PÉREZ DE TIBASOSA.

REPORTE DEL CONTRATISTA		REPORTE DEL SUPERVISOR				
RELACIÓN OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VERIFICACION EJECUCION DE ACTIVIDADES (CUMPLIMIENTO)				OBSERVACIONES (SOBRE CUMPLIMIENTO DE CADA ACTIVIDAD)
		T	P	N	N/A	
1.Garantizar que los vehículos estén disponibles y en óptimas condiciones técnicas, mecánicas certificadas para prestar con seguridad y oportunidad el servicio contratado en el día y hora y por el tiempo que sea solicitado.	Se garantizó la disponibilidad de los vehículos, los cuales están en óptimas condiciones técnicas, mecánicas, el servicio de transporte se prestó de acuerdo a la programación entregada por la E.S.E. Inés Ochoa Pérez de Tibasosa.	X				Se evidencia el cumplimiento de la obligación relacionada con garantizar la disponibilidad de los vehículos de placas **GUX455, TAP135 y MYW849.** para la prestación del servicio contratado. Durante el periodo 6 de marzo al 05 de abril de 2026, los vehículos se encontraron disponibles en los horarios y tiempos requeridos contando con las condiciones técnicas y mecánicas certificadas que permiten una operación segura y oportuna así mismo se verifico la correcta ejecución del servicio de transporte, validando el cumplimiento del cronograma de visitas frente a las planillas de control.

2. Garantizar la prestación del servicio dentro de los días y horarios previstos, según las solicitudes previas de la ESE.	Se garantizó la prestación de los servicios de transporte dentro de los días y horarios previstos, según la programación y cronograma de la ESE Inés Ochoa Pérez de Tibasosa.	X				Se evidencia el cumplimiento de la obligación relacionada con garantizar la prestación del servicio dentro de los días y horarios establecidos, atendiendo oportunamente las solicitudes realizadas previamente por los equipos Durante el periodo 6 de marzo al 05 de abril de 2026 se verifico que el servicio fue prestado conforme a la programación requerida, asegurando disponibilidad, puntualidad y continuidad en el desarrollo de las actividades, lo que permite una verificación de manera eficiente en el cumplimiento del objeto contractual.
3. Cumplir a cabalidad con los desplazamientos requeridos y definidos por la entidad contratante durante el plazo de ejecución del contrato.	Se garantizó la prestación de los servicios de transporte en los recorridos en las 3 Rutas establecidas con los Vehículos tipo campero 4X4 de servicio público de placas **MYW849, TAP135 Y GUX455.**	X				Se verifico el cumplimiento de la obligación relacionada con la realización de los desplazamientos requeridos por los equipos
4.informar de manera oportuna a la supervisión del contrato, de situaciones o circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato y sean adversas a la consecución de las actividades, a los alcances u objeto contractual.	se informó de manera oportuna a la supervisión del contrato, que no se presentaron situaciones o circunstancias adversas que impidieran realizar las actividades programadas.	X				Se verifica el cumplimiento de la obligación relacionada con informar de manera oportuna a la supervisión del contrato sobre las situaciones o circunstancias presentadas durante la ejecución del mismo que pudieran afectar el desarrollo de las actividades o el cumplimiento del objeto contractual Para este

						periodo no se presentan notificaciones por parte del contratista.
5. El contratista deberá contar con el logo de la empresa prestadora del servicio y disponer de distintivos de la E.S.E. Inés Ochoa Pérez de Tibasosa según las dimensiones y disposiciones definidas por el supervisor.	Se verificó que los vehículos cuentan con el logo de Transportes Bicentenario SAS y el logo de la misión médica.	X				Realizamos la verificación de los logos, se verifica el cumplimiento de la obligación relacionada con la identificación del servicio mediante el uso del logo de la empresa y distintivos, de acuerdo con las dimensiones y disposiciones establecidas.
6. Suscribir las garantías correspondientes para la legalización del contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato. Garantizar la afiliación de los conductores a seguridad social integral (EPS, Pensión, ARL), de acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales vigentes.	Se suscribieron las garantías correspondientes de acuerdo al requerimiento del contrato según N. de póliza 600-74-994000012428 y póliza N. 600-47-994000078057. Se garantizó la afiliación de los conductores a la seguridad social de cuerdo a las disposiciones legales vigentes	X				Se verifico cumplimiento se verifico las pólizas contractuales De igual manera, se verificó que los conductores vinculados para la prestación del servicio cuentan con afiliación activa al sistema de seguridad social integral, incluyendo EPS, pensión y ARL, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, garantizando así la protección y cobertura correspondiente durante el desarrollo de sus actividades.
7. Presentar los informes de actividades, facturas de cobro y demás documentos y soportes que requiera la supervisión de manera oportuna con relación a los servicios efectivos prestados.	Se recolecto la información necesaria para la elaboración del informe N. 1	x				Se evidencia el cumplimiento de la obligación relacionada con la presentación oportuna de los informes de actividades, facturas de cobro y demás documentos y soportes requeridos por la supervisión del contrato. Durante el periodo evaluado, el contratista entregó la

						documentación correspondiente de manera completa y dentro de los tiempos establecidos.
8. Asistir a las reuniones que cite el supervisor del contrato, en aras de atender requerimientos, aclarar o solventar situaciones no previstas que se presenten durante la ejecución o liquidación del contrato.	El Representante Legal de la empresa Transportes Bicentenario asistió a las reuniones con la supervisora del contrato.	X				Se evidencia el cumplimiento de la obligación relacionada con la asistencia a las reuniones convocadas, con el fin de atender requerimientos, aclarar dudas y solventar situaciones imprevistas durante la ejecución Durante el periodo evaluado, el contractuales El Representante Legal de la empresa Transportes Bicentenario asistió y participó de manera oportuna en las reuniones programadas.
9. Dar respuesta o trámite oportuno a los requerimientos, solicitudes u observaciones presentadas por el supervisor, Gerente de la ESE., coordinador del programa Equipos Básicos de Salud.	en el transcurso de este periodo 06/02/2026 al 05/03/2026, no se presentó ningún requerimiento, solicitud u observaciones por parte del supervisor del contrato	X				Se evidencia el cumplimiento de la obligación cionada con dar respuesta y realizar el trámite rtuno a los requerimientos, solicitudes u ervaciones presentadas por el supervisor, la encia y el coordinador del programa Equipos icos se verifico que no se presentaran uerimientos, solicitudes u observaciones.
10. El contratista será responsable por las faltas cometidas al Código de Tránsito o a terceros que puedan ocurrir durante los desplazamientos en el marco de la ejecución del objeto contractual, librando de toda responsabilidad a la entidad y a quienes se transporten en representación de	Verificamos que los vehículos de placas MYW849, TAP135 Y GUX455 cuentan con SOAT, Certificado de Revisión Técnico mecánica, pólizas	X				Realizamos la verificación de los vehículos de placas (SOAT, Certificado de Revisión Técnico mecánica, pólizas de Responsabilidad civil contractual y

esta. De presentarse un siniestro o calamidad con el medio de transporte que está prestando un servicio dentro de la programación operativa que no sea grave o fatal, se procederá a notificar la novedad de inmediato para que la empresa subsane en un tiempo no mayor a una hora con otro medio de transporte que cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en los estudios previos y temimos de condiciones, en aras de no afectar el operativo, la seguridad de sus ocupantes y el cumplimiento del objeto contractual.	de Responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.					extracontractual) los cuales se encuentran vigentes. Durante el periodo evaluado, no se presentaron incidentes graves o fatales; en caso de novedad menor, se notificó oportunamente a la supervisión y se garantizó la sustitución del medio de transporte en un tiempo no mayor a una hora, asegurando que cumpliera con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas, sin afectar la seguridad de los ocupantes ni el cumplimiento del objeto contractual.
11. Los medios de transporte deberán presentar condiciones de seguridad, aseo y salubridad tanto al interior, como al exterior. Así mismo, los conductores.	Se garantizó la prestación del servicio de transporte con los vehículos en excelente estado de seguridad, aseo y salubridad tanto al interior, como al exterior.	X				Durante el periodo evaluado, los vehículos y el personal a cargo de la conducción se encontraron en adecuado estado, asegurando la prestación del servicio de manera segura, limpia y saludable.
12. Garantizar que todos los medios de transporte dispuestos para el personal se encuentren amparados por las pólizas de responsabilidad civil y seguros obligatorios vigentes cumpliendo con las especificaciones exigidas por el Ministerio de Transporte.	Verificamos que los vehículos de placas **MYW849, TAP135 Y GUX455** cuentan con SOAT, Certificado de Revisión Técnico mecánica, pólizas de Responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	X				Se evidencia el cumplimiento de la obligación relacionada con garantizar que todos los medios de transporte utilizados para la movilización del personal se encuentren amparados por pólizas de responsabilidad civil y los seguros obligatorios vigentes, conforme a las especificaciones exigidas por el Ministerio de Transporte

13. Mantener un servicio de comunicación celular para cada vehículo, el cual debe tener disponible en todo momento el conductor del vehículo, el coordinador y el supervisor.	Se garantizó la comunicación celular permanente durante el periodo del contrato.	X				Se evidencia el cumplimiento de la obligación, verificando que los conductores cuentan con un servicio de comunicación celular disponible para cada vehículo asegurando que se mantuviera una comunicación permanente con el personal de los de los equipos básicos.
14. Presentar, al inicio del contrato, un resumen en el cual vengan consignados los datos de los conductores que manejarán los vehículos, presentando la siguiente información mínima: nombre, número de cédula de ciudadanía, dirección y teléfono fijo y celular y la respectiva hoja de vida con los diferentes anexos, los cuales no deben tener inscritas sanciones por infracción al Condigo de Tránsito.	Al inicio del contrato se envió nombre, número de cédula de ciudadanía, dirección y teléfono fijo y celular y la respectiva hoja de vida de los conductores asignados: **1. PLACA MYW 849** **CONDUCTOR**: Alexander Samacá **CC**: 1.051.210.146 **CELULAR**: 3103223978 **2. PLACA: TAP 135** **CONDUCTOR**: Jaime Antonio Samacá **CC**: 4081073 **CELULAR**: 3138899468 **3. PLACA GUX 455** **CONDUCTOR**: Esperanza Vega **CC**:23430229 **CELULAR**: 3242722688	X				Se verifica información al inicio del contrato, del resumen con los datos de los conductores asignados a los vehículos, incluyendo nombre, número de cédula de ciudadanía, dirección, teléfonos de contacto y la respectiva hoja de vida con los anexos requeridos tras verificar la información de los conductores se verificó que los conductores no presentan sanciones por infracciones al Código de Tránsito y que la documentación entregada cumple con los requisitos establecidos.
15. Garantizar la disponibilidad, exclusividad y continuidad del servicio de transporte a la E.S.E. Inés Ochoa Pérez de Tibasosa.	Se garantizó la prestación de los servicios de transporte de forma exclusiva y continua a la ESE INES OCHOA PÉREZ DE TIBASOSA.	X				Se evidencia el cumplimiento de la obligación relacionada con garantizar la disponibilidad, exclusividad y continuidad del servicio de transporte a la E.S.E

16. Garantizar que el comportamiento del conductor se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los usuarios y personal de la Entidad. Por lo tanto, todo el personal designado para la prestación del servicio debe disponer de excelentes relaciones humanas, que faciliten el desarrollo de la estrategia transversal de afecto, buen trato, comunicación y tolerancia.	Se garantiza que el comportamiento de los conductores se ajuste al decoro y buen trato para con los usuarios, por medio de capacitaciones en diferentes temas incluido servicio al cliente.	X				Durante el periodo evaluado, se verificó que el personal mantuvo relaciones humanas adecuadas, promoviendo el buen trato, la comunicación efectiva, la tolerancia y la estrategia transversal de afecto, contribuyendo al desarrollo armónico de las actividades y al cumplimiento del objeto contractual.
17. El contratista cambiará o reemplazará al personal cuando éstos sean requeridos por el supervisor del contrato designado por la entidad, de acuerdo con el protocolo establecido. En todo caso, las personas propuestas para los reemplazos deberán cumplir las exigencias de los requisitos señalados.	Durante el periodo del informe no se presentaron solicitudes de reemplazo de los conductores asignados.	X				Se hace constar que, a la fecha, **no se han registrado** solicitudes de sustitución del personal conductor vinculado al contrato
18. Indemnidad: la empresa de transporte acepta su obligación de mantener libre o exento de daño a la entidad contratante, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de la empresa de transporte.	Se garantizó que durante este periodo 06/02/2026 al 05/03/2026 no se presentaron daños ni reclamaciones a la entidad contratante	X				Durante el periodo evaluado, no se reportaron reclamaciones que afectaran a la entidad, y la empresa asumió plena responsabilidad por cualquier eventualidad atribuible a su operación, cumpliendo así con la obligación de exonerar a la entidad contratante de responsabilidades.
19. El contratista garantizará el combustible suficiente para el transporte, para inicio y ejecución de los desplazamientos diarios requeridos.	Se garantizó que los vehículos contaran con el combustible suficiente para la prestación del servicio de transporte a los Equipos Básicos de Salud.	X				Se evidencia el cumplimiento de la obligación relacionada con garantizar la disponibilidad de combustible suficiente para los vehículos,

						asegurando el inicio y la ejecución de los desplazamientos diarios requeridos.
20. El contratista deberá garantizar la atención y respuesta de los requerimientos las 24 horas del día, los 7 días a la semana, durante la ejecución contractual.	Se garantizó la respuesta oportuna a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, sobre la programación de los vehículos	X				Se evidencia el cumplimiento de la obligación relacionada con garantizar la atención y respuesta a los requerimientos de la entidad durante la ejecución del contrato. Durante el periodo evaluado, el contratista mantuvo disponibilidad continua para atender solicitudes asegurando la oportuna coordinación y el desarrollo eficiente de las actividades.
21. El Contratista debe disponer de la capacidad logística y humana requerida que le permita cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, y en consecuencia deberá contar con los medios necesarios para la prestación de los servicios de acuerdo con lo solicitado.	Se garantizó la prestación de los servicios de transporte dentro de los días y horarios previstos, según la programación y cronograma de la ESE Inés Ochoa Pérez de Tibasosa.	X				Durante el periodo presentado el contratista contó con los medios, recursos y personal suficientes para la prestación de los servicios conforme a lo solicitado, asegurando la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato.
22. El contratista tiene pleno entendimiento que por la condición de ser un "servicio especial", esta modalidad no está sujeta a rutas comerciales, ni horarios, tampoco tiene fijadas unas tarifas únicas y oficiales, como tradicionalmente se presta el servicio público de transporte de pasajeros en otras modalidades.	Se garantizó la prestación de los servicios de transporte de forma exclusiva y continua a la ESE INES OCHOA PÉREZ DE TIBASOSA.	X				Se evidencia el pleno entendimiento del contratista sobre la flexibilidad inherente al transporte especial, operando sin las restricciones de horarios o rutas comerciales del transporte público convencional. Su gestión durante el periodo reportado permitió adaptar la oferta a las necesidades específicas de la E.S.E., dando cumpliendo

23. El contratista asumirá los costos derivados de la prestación del servicio, de conformidad a los servicios efectivamente prestados y las zonas en donde se llevó a cabo la prestación del servicio.	Se garantizó la prestación del servicio de transporte a todo costo	X				Se constata el cumplimiento de la obligación relativa al pago de los costos operativos, los cuales corresponden estrictamente a los servicios ejecutados y a la cobertura geográfica de las zonas atendidas.
24. Entregar de forma puntal, ordenada y completa, toda la información correspondiente a la ejecución del contrato (informe de actividades, matrices en Excel, Google Drive, carpetas y documentación general), según lo solicitado por el supervisor del contrato y el coordinador de los Equipos Básicos de Salud.	Se entregó de forma oportuna ordenada toda la información correspondiente a la ejecución del contrato	X				Se cumplió con la entrega oportuna y organizada de la documentación técnica y administrativa de la ejecución contractual. Esto incluye informes de actividades, matrices de seguimiento conforme a los requerimientos del supervisor del contrato y la coordinación de los Equipos Básicos.
25. El contratista debe realizar el transporte de lunes a domingo de acuerdo a la actividad programada concertando con la ESE, de manera tal que los pasajeros no tengan que esperar.	Se garantizó la prestación del servicio de acuerdo a la programación, por parte de la ESE INES OCHOA PÉREZ DE TIBASOSA.	X				Se verifica el cumplimiento, el contratista garantizó la oportunidad en los traslados y la disponibilidad vehicular requerida, evitando demoras injustificadas para los EBS. Esto facilitó la ejecución de las actividades.
26. El contratista debe garantizar y verificar que los documentos de los vehículos y conductores, así como los seguros de los vehículos deben estar al día. Según la normativa en materia de tránsito y transporte.	Verificamos que los vehículos de placas **MYW849, TAP135 Y GUX455** cuentan con SOAT, Certificado de Revisión Técnico mecánica, pólizas de Responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	X				El contratista garantizó la plena vigencia de los documentos de los vehículos y conductores, así como de las pólizas de seguros exigidas. Dicha verificación asegura que la operación se desarrolle bajo el marco legal y normativo.

27. El contratista debe garantizar que en caso de que se presente fallas de servicio de algún vehículo durante la prestación del servicio, este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a una (1) hora.	Durante este periodo no se presentaron solicitudes de reemplazo de los vehículos.	X				Se evidencia el cumplimiento de la obligación relacionada con garantizar el reemplazo de cualquier vehículo que presente fallas durante la prestación del servicio.
28. El contratista debe verificar que los conductores beben contar con licencia de conducción C1 vigente.	Se verificó que los conductores asignados Alexander Samacá, Jaime Antonio Samacá Esperanza Vega cuentan con licencia de conducción categoría C1 y C2	X				Durante el periodo evaluado, se constató que todo el personal asignado a la conducción de los vehículos posee la licencia correspondiente y vigente, asegurando la legalidad y la idoneidad del personal para la prestación del servicio, contribuyendo al cumplimiento del objeto contractual.
29. El contratista debe velar que los conductores tengan en el desarrollo del contrato cursos de manejo defensivo con énfasis en normas de tránsito, primeros auxilios, mecánica básica, manejo preventivo, seguridad vial y, alistamiento vehicular.	Se verificó que los conductores cuentan con los cursos básicos vigentes tales como manejo defensivo con énfasis en normas de tránsito, primeros auxilios, mecánica básica, manejo preventivo, seguridad vial.	X				Durante el periodo reportado, se constató que el personal operativo cuenta con las competencias y capacitaciones técnicas exigidas.
30. Disponer de tres (3) vehículos exclusivos para la prestación del servicio de conformidad con las siguientes condiciones técnicas:	Se garantizó la prestación de los servicios de transporte de forma exclusiva y continua a la ESE INES OCHOA PÉREZ DE TIBASOSA con los Vehículos tipo campero 4X4 de servicio público, Gasolina o Diésel, cilindraje mínimo 1598 cc,	X				Se reviso el informe presentado por el contratista y se verifico el cumplimiento de las actividades del contrato así mismo durante el periodo reportado, se verificó que los vehículos asignados cumplían con las

ITEM	DESCRIPCION GENERAL	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD DE RECORRIDO	CANT.	DESCRIPCION GENERAL
1	RUTA 1. (veredas de Hato, esportal, Estential y 100 hogares de la vereda Ayalas)	SALIDA: Desde la Empresa Social del Estado Inés Ochoa Pérez de Tibasosa con recorrido hacia las veredas de Hato, esportal, Estential y 100 hogares de la vereda Ayalas y sus diferentes áreas colindantes. REGRESO: Desde la vereda las Hato, esportal, Estential y 100 hogares de la vereda Ayalas y sus diferentes áreas colindantes hacia las instalaciones de la Empresa Social del Estado Inés Ochoa Pérez de Tibasosa.	1	Vehiculo tipo campero 4X4 de servicio publico, Gasolina o Diesel, cilindraje mínimo 1598 cc, frenos ABS y doble AIRBAG, modelo 2023 en adelante, que incluye conductor, combustible con disponibilidad mínima de 10 horas diarias para los recorridos.
2	RUTA 2. (veredas ayalas solo 83 hogares parte baja, vereda estancias contiguas, vereda centro, vereda boyera, vereda resguardo solo 68 hogares, vereda suescun y 68 hogares de la vereda vueltas)	SALIDA: Desde la Empresa Social del Estado Inés Ochoa Pérez de Tibasosa con recorrido hacia las veredas ayalas solo 83 hogares parte baja, vereda estancias contiguas, vereda centro, vereda boyera, vereda resguardo solo 68 hogares, vereda suescun y 68 hogares de la vereda vueltas y sus diferentes áreas colindantes. REGRESO: Desde las veredas ayalas solo 83 hogares parte baja, vereda estancias contiguas, vereda centro, vereda boyera, vereda resguardo solo 68 hogares, vereda suescun y 68 hogares de la vereda vueltas hacia las instalaciones de la Empresa Social del Estado Inés Ochoa Pérez de Tibasosa.	1	Vehiculo tipo campero 4X4 de servicio publico, Gasolina o Diesel, cilindraje mínimo 1598 cc, frenos ABS y doble AIRBAG, modelo 2023 en adelante, que incluye conductor, combustible con disponibilidad mínima de 10 horas diarias para los recorridos.
3	RUTA 3. (veredas de	SALIDA: Desde la Empresa Social del	1	Vehiculo tipo campero 4X4 de servicio publico, Gasolina o
	patrocinio, carrera y 92 hogares de la vereda resguardo)	Estado Inés Ochoa Pérez de Tibasosa con recorrido hacia las veredas de patrocinio, carrera y 92 hogares de la vereda resguardo y sus diferentes áreas colindantes. REGRESO: Desde las veredas de patrocinio, carrera y 92 hogares de la vereda resguardo hacia las instalaciones de la Empresa Social del Estado Inés Ochoa Pérez de Tibasosa.		Diesel, cilindraje mínimo 1598 cc, frenos ABS y doble AIRBAG, modelo 2023 en adelante, que incluye conductor, combustible con disponibilidad mínima de 10 horas diarias para los recorridos

frenos ABS y doble AIRBAG, modelo 2023 en adelante, que incluye conductor.						especificaciones requeridas, estaban disponibles de manera exclusiva para el servicio y se encontraban en condiciones óptimas para garantizar la seguridad, continuidad y eficiencia en la prestación del servicio, contribuyendo al cumplimiento del objeto contractual.

***T:** Cumple totalmente las actividades pactadas. **P:** Cumple parcialmente las actividades pactadas. **N:** No cumplió las actividades pactadas **N/A:** Actividad que en el periodo no se realiza por alguna particularidad

Firma del Contratista
TRANSPORTES BICENTENARIO SAS
Contratista

E.S.E. INES OCHOA PEREZ
JEFE ADMINISTRATIVO

Firma del supervisor
Claudia Gutiérrez Sandoval
Supervisor